



0000001



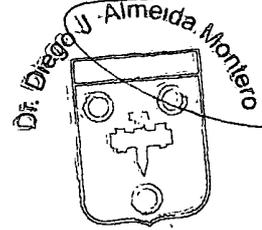
Factura: 001-004-000000077

20151701010P04542

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20151701010P04542					NOTARIO DÉCIMA Quito - Ecuador	
ACTO O CONTRATO:								
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL								
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES								
OTORGADO POR								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
Natural	HERNANDEZ PAREDES WILLIAMS HERNAN	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1707024582	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	ICEAECUADOR CIA. LTDA.	
A FAVOR DE								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
UBICACIÓN								
Provincia		Cantón			Parroquia			
PICHINCHA		QUITO			SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:								
OBJETO/OBSERVACIONES:								
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		59327.00						

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

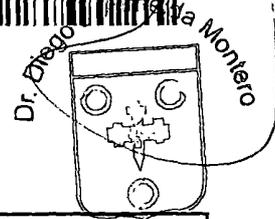


0000002



Factura: 001-004-000000078

20151701010001081



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701010001081

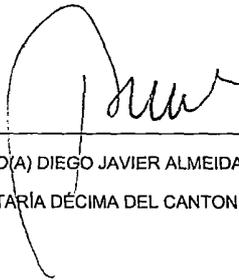
NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

JA
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERNANDEZ PAREDES WILLIAMS HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707024582
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

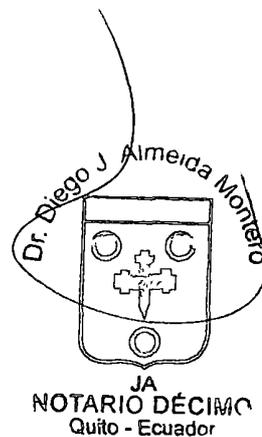
FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

0000003



1 ESCRITURA No.

2

3

AUMENTO DE CAPITAL Y

4

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

5

OTORGADO POR:

6

ICEAECUADOR CIA. LTDA.

7

AUMENTO POR: USD. 59,327.00

8

DÍ: 4 COPIAS

9

10

/ JA */*

11

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del
13 Ecuador, hoy día, **CUATRO (04) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE,**
14 **ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO**
15 **DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO,** comparece a la celebración de la presente
16 escritura pública, el señor Williams Hernán Hernández Paredes, de estado
17 civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito,
18 en su calidad de Gerente General y, como tal, Representante Legal de la
19 compañía **ICEAECUADOR CIA. LTDA.,** legalmente capaz para contratar y
20 obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su
21 cédula de ciudadanía y nombramiento, cuyas copias fotostáticas
22 debidamente certificadas por mí, el Notario, se agregan como habilitantes a
23 la presente escritura y me solicita que eleve a escritura pública una minuta
24 en la que consta el aumento de capital y reforma del estatuto social de su
25 representada, cuyo tenor literal que transcribo a continuación es el siguiente:
26 **"SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
27 sírvase insertar una en la que conste el aumento de capital y reforma del
28 estatuto social de la compañía **ICEAECUADOR CIA. LTDA.,** al tenor de las

1 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:**
2 Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Williams
3 Hernán Hernández Paredes, en su calidad de Gerente General y, como tal
4 Representante Legal de la compañía ICEAECUADOR CIA. LTDA., según
5 consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante; quien
6 comparece y otorga la presente escritura pública debidamente autorizado
7 por la Junta General de Socios de la compañía, de conformidad con la copia
8 de la correspondiente acta de junta que se agrega en calidad de habilitante.
9 El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano,
10 mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en
11 esta ciudad de Quito. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS**
12 **PUNTO UNO** La compañía ICEAECUADOR CIA. LTDA. se constituyó
13 mediante escritura pública otorgada el veintidós de julio de dos mil diez, ante
14 el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos; y,
15 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el nueve de
16 septiembre de dos mil diez. **DOS PUNTO DOS** La Junta General
17 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ICEAECUADOR CIA.
18 LTDA., reunida el cuatro de julio de dos mil catorce, según se desprende de
19 la copia de la correspondiente acta de junta que se agrega en calidad de
20 habilitante, resolvió aprobar por unanimidad la decisión de aumentar el
21 capital social de la compañía en CINCUENTA Y NUEVE MIL
22 TRESCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 AMÉRICA CON CERO CENTAVOS (USD. 59,327.00) y celebrar una Junta
24 General de Socios con fecha posterior en la que se determine
25 específicamente las bases para el aumento de capital y la correspondiente
26 reforma del estatuto social de la compañía. **DOS PUNTO TRES** La Junta
27 General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
28 ICEAECUADOR CIA. LTDA. reunida el seis de abril de dos mil quince,

0000004

1 resolvió por unanimidad ratificar la decisión adoptada por la Junta General
2 Extraordinaria y Universal de Socios detallada en el numeral dos punto dos
3 anterior y, en consecuencia, aprobar el aumento del capital social de la
4 compañía en CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE
5 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO
6 CENTAVOS (USD. 59,327.00) quedando el nuevo capital suscrito y pagado
7 de la compañía en un total de SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS
8 VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON
9 CERO CENTAVOS (USD. 64,327.00). Asimismo, se resolvió
10 unánimemente autorizar la emisión de nuevas participaciones en los
11 términos referidos en el acta de junta con la correspondiente reforma del
12 estatuto social en la parte relativa al capital social de la compañía y
13 autorizar al Representante Legal para que comparezca a la suscripción de
14 la presente escritura pública. **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE**
15 **CAPITAL DE ICEAECUADOR CIA. LTDA.:** Con los antecedentes
16 expuestos, el compareciente, a nombre y en representación de la compañía
17 ICEAECUADOR CIA. LTDA., declara que, en cumplimiento de las
18 resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios de la compañía,
19 según se detallan en la cláusula segunda anterior, aumenta el capital
20 suscrito y pagado de la compañía en la suma de CINCUENTA Y NUEVE
21 MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
22 DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS (USD. 59,327.00), el mismo que se
23 encuentra suscrito y pagado en su totalidad mediante compensación de
24 créditos a través de la capitalización de la cuenta patrimonial "Aportes para
25 Futuras Capitalizaciones", cuyo beneficiario es el socio FIDEICOMISO
26 ECUATORIANO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. El
27 compareciente deja constancia que la socia ISTITUTO DI
28 CERTIFICAZIONE ETICA E AMBIENTALE – ICEA renunció expresamente



1 a su derecho preferente para suscribir el aumento de capital resuelto por la
2 Junta General de Socios de la compañía, razón por la cual los socios no
3 realizan el aumento de capital en proporción matemáticamente exacta a su
4 porcentaje de participación en la compañía, conforme consta en el cuadro
5 de integración de capital que se incorpora al presente instrumento.

6 **CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE**
7 **ICEAECUADOR CIA. LTDA.:** El compareciente, en la calidad
8 anteriormente invocada, declara que, en cumplimiento de las resoluciones
9 adoptadas por las Juntas Generales de Socios que dispusieron el aumento
10 de capital suscrito y pagado que antecede, se procede a reformar el artículo
11 quinto del estatuto social de la compañía, de conformidad con el tenor que
12 consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
13 de la compañía reunida el seis de abril de dos mil quince y que se
14 acompaña a este instrumento. **CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN:** El
15 compareciente, en la calidad que interviene, declara bajo juramento que:
16 **CINCO PUNTO UNO** Acredita la real y correcta integración del aumento de
17 capital suscrito y pagado descrito en la cláusula tercera del presente
18 instrumento. **CINCO PUNTO DOS** La compañía a la que representa no
19 mantiene contratos pendientes con el Estado ecuatoriano, ni con el Instituto
20 Ecuatoriano de Seguridad Social. **CINCO PUNTO TRES** La inversión que
21 realiza el socio FIDEICOMISO ECUATORIANO DE COOPERACIÓN PARA
22 EL DESARROLLO tiene el carácter de inversión nacional. **CLÁUSULA**
23 **SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** Se autoriza a los doctores Manuel Cartagena
24 Proaño y Sofía Oliva Velasco y a los abogados Carolina Santillán Naranjo y
25 Byron Vásconez Martínez, para que, en forma individual o conjunta, lleven
26 a cabo todas las gestiones necesarias para la aprobación e inscripción de
27 la presente escritura pública. Usted, señor Notario, se servirá agregar las
28 demás formalidades de estilo, para la plena validez del presente

000005



1 documento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- El compareciente ratifica la minuta
2 inserta que se halla redactada y firmada por la abogada Carolina Alexandra
3 Santillán Naranjo, matrícula profesional número diecisiete guión dos mil
4 ocho guión ciento noventa y tres del Foro de Abogados del Consejo de la
5 Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
6 observaron los preceptos legales del caso y, leída que le fue al
7 compareciente por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma
8 conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo
9 cual doy fe.-

10

11

12

13

WILLIAMS HERNÁN HERNÁNDEZ PAREDES

14

c.c.: 170702458-2

15

16

17

18

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

19

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

20

21

22

23

24

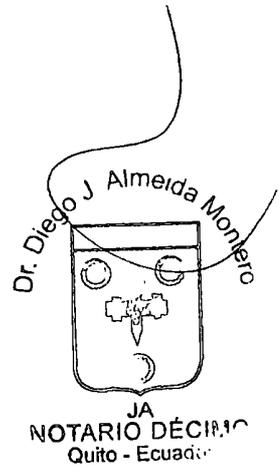
25

26

27

28

0000006



Quito, 07 de noviembre de 2014

Señor
WILLIAMS HERNÁN HERNÁNDEZ PAREDES
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **ICEAECUADOR CIA. LTDA.**, celebrada el 07 de noviembre de 2014, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE GENERAL**, por el lapso estatutario de **DOS AÑOS**, contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía, corresponde al **GERENTE GENERAL** ejercer, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de **ICEAECUADOR CIA. LTDA.**

Los demás deberes y las atribuciones inherentes al cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía constan en la escritura pública de constitución de **ICEAECUADOR CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 22 de julio de 2010; e, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 09 de septiembre de 2010.

Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que lo eligió.

De usted muy atentamente,

Juan Carlos Brito Ramos
Presidente de la Junta

El 07 de noviembre de 2014, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Williams Hernán Hernández Paredes
C.C.: 170702458-2

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	56280
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18639
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/11/2014
FECHA ACEPTACION:	07/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ICEAECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707024582	HERNANDEZ PAREDES WILLIAMS HERNAN	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2959 DEL: 09/09/2010 NOT: 1 DEL: 22/07/2010 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se observó

Quito a,

04 MAY 2015

JA Dr. Diego J. Almeida Montano
NOTARIO DÉCIMO

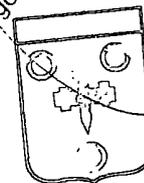




0000007

Ecuador

Dr. Diego J. Almeida Montero

JA
COMPAÑÍA DÉCIMO
Quito - Ecuador**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ICAEACUADOR CIA. LTDA. CELEBRADA EL 4 DE JULIO DE 2014**

En la ciudad de Quito a los cuatro días del mes de Julio del año 2014 a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Granda Centeno Urb. El Alcázar Pasaje 2 No. OE7-02, se reúnen los siguientes socios:

- Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, propietario de 2,550 participaciones de US\$1,00 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y con derecho a 2,550 votos; representado por el Sr. Williams Hernán Hernández Paredes, en su calidad de Apoderado Especial;
- Instituto di Certificazione Etica e Ambientale – ICEA, propietario de 2,450 participaciones de US\$1,00 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y con derecho a 2,450 votos; representado por el Sr. Manuel Santiago Cartagena Proaño, en su calidad de Apoderado Especial;

De acuerdo con los estatutos sociales vigentes actúa como Presidente de la junta, el Presidente de la compañía Sr. Juan Carlos Brito y como Secretario de la junta el Gerente General Sr. Williams Hernán Hernández Paredes.

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías para tratar y resolver el siguiente punto del Orden del Día:

Punto Único.- Conocer sobre la causal de disolución en que se halla incurso la compañía y resolver sobre las medidas a ser adoptadas para superar la misma.

El Presidente Ad-hoc solicita que por secretaría se verifique el número de asistentes a la junta y participaciones que representan, y habiéndose informado que se encuentran en la sala la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el Presidente declara válidamente instalada la sesión, y somete a discusión y aprobación la agenda a tratarse.

Punto Único.- Conocer sobre la causal de disolución en que se halla incurso la compañía y resolver sobre las medidas a ser adoptadas para superar la misma.

Solicita la palabra el Gerente General e informa a la Junta, que la compañía se encuentra incurso en causal de disolución en base a lo dispuesto por el Art. 361, numeral 6 de la Ley de Compañías, es decir al haberse registrado pérdidas acumuladas al 31 de Diciembre del 2013 por US\$ 58,698,31 que en consecuencia exceden el capital y reservas de US\$ 5,000. Así mismo, el Gerente General mociona que una de las alternativas más expeditas para que la compañía supere la causal de disolución es que el socio Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo que realizó un préstamo a la compañía por la cantidad de US\$ 59,327,89, manteniendo por tanto una "Cuenta por Pagar" en la contabilidad de ICAEACUADOR CIA. LTDA. a favor del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, acepte considerar dicho préstamo como un aporte para incrementar el capital de la Compañía y en consecuencia autorice la reclasificación de dicha cuenta al patrimonio de la compañía a fin de fortalecer el patrimonio de la entidad.

www.icea.com.ec

Prolongación de la Av. Granda Centeno,
Urb. El Alcázar Pasaje 2, No. OE7-02

Tel: (593-2) 246-3441/2, 246-3442, 2460660, 246-7249

Fax: (593-2) 246-3765, Casilla 17-21-1013, Quito - Ecuador



Ecuador

Con estos antecedentes, el Gerente General pone a consideración de los Representantes de los Socios, que la "Cuenta por Pagar", que consta en el pasivo de la contabilidad de ICEAECUADOR CIA. LTDA. sea reclassificada y pase a la cuenta patrimonial "Aportes Futuras Capitalizaciones". La junta delibera sobre el particular y aprueba la moción por unanimidad.

Por tanto, producto de la reclasificación, los US\$ 59,327.89 pasan a formar parte de la cuenta patrimonial "Aportes Futuras Capitalizaciones" cuyo beneficiario es el socio Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo.

Así mismo, el Gerente General señala que una vez que se haya registrado en los libros contables el aporte para futuras capitalizaciones, por el valor de US\$ 59,327.89, los mismos podrían ser utilizados para aumentar el capital de la Compañía. Por ello, el Gerente General propone a los socios que se conozca y apruebe la decisión de aumentar el capital de la Compañía durante el año 2014.

Una vez discutida y analizada la propuesta realizada, los socios resuelven conocer y aprobar la decisión de aumentar el capital de la Compañía, por el valor de US\$ 59,327 (cincuenta y nueve mil trescientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América) USD provenientes de la cuenta aporte para futuras capitalizaciones, durante el ejercicio económico del año 2014 y para ello adicionalmente resuelven que celebrarán una Junta General en el año 2014, en la que se determine específicamente las bases para el aumento de capital y la correspondiente reforma de estatutos de la Compañía.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime los representantes de los socios y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 11h00.

Manuel Santiago Cartagena Proaño
Apoderado Especial - Socio
Instituto di Certificazione Etica e
E Ambientale - ICEA.

Williams Hernán Hernández Peredes
Secretario de la Junta
Apoderado - Socio
Fideicomiso Ecuatoriano de
Cooperación para el Desarrollo

Juan Carlos Brito Ramos
Presidente de la Junta

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 13 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito a, 04 MAY 2015



Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO

www.icea.com.ec

Prolongación de la Av. Ciudad Centeno,
Urb. El Alcazar, Casajic 2, No. 027-02

Tel: (593-2) 246 9765 / 246 9766 / 246 9767 / 246 9768 / 246 9769
Fax: (593-2) 246 9765 / Casajic 17/21-1013, Quito - Ecuador



Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ICEAECUADOR CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL 06 DE ABRIL DE 2015



En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a las 06 de abril de dos mil quince, siendo las quince horas, en las oficinas de ICEAECUADOR CIA. LTDA., ubicada en la Av. Granda Centeno, Urbanización El Alcázar, Pasaje 2 No. OE7-02, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

- **FIDEICOMISO ECUATORIANO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**, propietario de 2.550 participaciones de USD. 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 2.550 votos; representado por el señor Williams Hernán Hernández Paredes, en su calidad de Apoderado Especial.
- **ISTITUTO DI CERTIFICAZIONE ETICA E AMBIENTALE - ICEA**, propietario de 2.450 participaciones de USD. 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 2.450 votos; representado por el doctor Manuel Santiago Cartagena Proaño, en su calidad de Apoderado Especial.

De acuerdo con el Estatuto Social vigente, actúa como Presidente de la Junta General de Socios, el Presidente de la compañía, señor Juan Carlos Brito Ramos y, como Secretario, el Gerente General de la compañía, señor Williams Hernán Hernández Paredes.

Hallándose presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los comparecientes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de acuerdo con lo previsto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Con estos antecedentes, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ICEAECUADOR CIA. LTDA; y solicita que se eleve a moción que este órgano conozca y resuelva sobre el siguiente asunto:

PUNTO ÚNICO: Ratificar la decisión de aumentar el capital de la compañía adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 04 de julio de 2014; y, aprobar las bases para el aumento de capital de la compañía y la correspondiente reforma de su Estatuto Social.

Seguidamente, el Presidente consulta a los socios asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que los socios asistentes manifiestan que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, el Secretario informa a los socios asistentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

www.icea.com.ec

Prolongación de la Av. Granda Centeno
Urb. El Alcázar Pasaje 2 No. OE7-02
Telfs: (593-2) 2463441/2 2463443 2469660 2487249
Fax: (593-2) 2469765/6511 Calle 17 241-10183 Quito - Ecuador



Ecuador

A continuación, el Secretario procede a llamar a los socios, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que el orden del día propuesto ha sido **APROBADO**, por unanimidad, por la Junta General de Socios y, en consecuencia, declara que este órgano puede sesionar válidamente, por lo que el Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios anuncia abierto el acto.

Abierta la Junta General de Socios, el Presidente pide al Secretario iniciar la discusión del orden del día acordado:

PUNTO ÚNICO: Ratificar la decisión de aumentar el capital de la compañía adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 04 de julio de 2014; y, aprobar las bases para el aumento de capital de la compañía y la correspondiente reforma de su Estatuto Social.

Toma la palabra el Gerente General y cumple con recordar a los socios que la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 04 de julio de 2014 resolvió por unanimidad aumentar el capital de la compañía por el valor de USD. 59,327.00 tomando fondos de la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones".

Continúa con la palabra el Gerente General, quien manifiesta que la referida Junta General Extraordinaria y Universal también dispuso que se celebre una nueva junta en la que se determinen específicamente las bases para el aumento de capital y la correspondiente reforma del Estatuto Social de la compañía.

Durante su intervención, el Gerente General de la compañía también informa a la Junta General de Socios que el beneficiario de la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones", en la cifra de USD. 59,327.00, es el socio **FIDEICOMISO ECUATORIANO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**.

Solicita la palabra el representante de la sociá **ISTITUTO DI CERTIFICAZIONE ETICA E AMBIENTALE - ICEA** y manifiesta que, por instrucciones de su representada, renuncia expresamente a su derecho preferente para suscribir el aumento de capital resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 04 de julio de 2014 y cuyas bases se decidirán en el presente acto.

En virtud de lo expuesto, pide la palabra el Presidente y solicita se eleve a moción que la Junta General de Socios **RATIFIQUE** la decisión adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el 04 de julio de 2014 y, en consecuencia, **APRUEBE** el aumento del capital de la compañía, **ICEAECUADOR CIA. LTDA.**, en la cifra de USD. 59,327.00, mediante compensación de créditos tomando fondos de la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones", con lo que el capital suscrito y pagado de la compañía será de USD. 64,327.00; y, **AUTORICE** la emisión de nuevas participaciones, en los términos referidos en este punto del orden del día, con la correspondiente reforma del Estatuto Social en los siguientes términos:

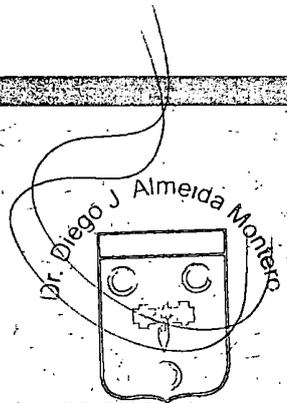
El artículo quinto dirá en adelante: "El capital social de la compañía es de **SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 64,327.00) dividido en sesenta y cuatro mil trescientas veintisiete (64,327) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1.00) cada una.**"

www.icea.com.ec

Prolongación de la Av. Granda Gimeno
Urb. El Alcazar Pasa 3-24 No. 017-02
Telfs: (593-2) 246-8441/2, 246-8445, 244-9660, 248-7249
Fax: (593-2) 246-9765 Casilla 17-21-1018, Quito - Ecuador



0000009



Ecuador

Continúa exponiendo su moción el Presidente, quien solicita que, asimismo, la Junta General de Socios **APRUEBE** que, con motivo del aumento del capital social propuesto, al socio **FIDEICOMISO ECUATORIANO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO** se le atribuyan 59.327 nuevas participaciones; **APRUEBE** el **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL** de la compañía que se agrega al expediente de la junta; y, **AUTORICE** al Representante Legal de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social y realice todos los trámites necesarios hasta su perfeccionamiento con la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Seguidamente, el Presidente consulta a los socios asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que los socios asistentes manifiestan que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, el Secretario informa a los socios asistentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, el Secretario procede a llamar a los socios, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que la Junta General de Socios ha resuelto unánimemente **ACEPTAR, EN TODOS SUS TÉRMINOS, LA MOCIÓN EXPUESTA POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA.**

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta General de Socios concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime los representantes de los socios y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 16h30.

Presidente de la Junta - Presidente

Juan Carlos Brito Ramos

Secretario de la Junta - Gerente General

Williams Hernán Hernández Paredes

Los Socios:

FIDEICOMISO ECUATORIANO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO
Williams Hernán Hernández Paredes
Apoderado Especial

INSTITUTO DI CERTIFICAZIONE ETICA E AMBIENTALE - ICEA
Manuel Santiago Cartagena Proaño
Apoderado Especial

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido es devuelto (2 copias)

Quito a, **04 MAY 2015**

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO

www.icea.com.ec

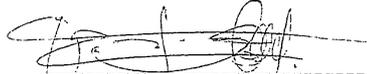
ICEAECUADOR CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO		TOTAL AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO		
	TOTAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES (*)	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS (APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES)	NÚMERO DE PARTICIPACIONES (*)	TOTAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES (*)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL
FIDEICOMISO ECUATORIANO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	\$ 2.550.00	2,550	\$ 59,327.00	59,327	\$ 61,877.00	61,877	96.19%
INSTITUTO DE CERTIFICACIONE ETICA AMBIENTALE - ICEA	\$ 2.450.00	2,450	\$ -	-	\$ 2,450.00	2,450	3.81%
TOTAL	\$ 5,000.00	5,000	\$ 59,327.00	59,327	64,327.00	64,327	100.00%

RAZÓN: De conformidad con la legislación prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICADO que la presente FOTOCOPIA es FIDEL y ORIGINAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.
 QUITO a. 04 MAY 2015
 Dr. Diego J. Almeida Montero
 NOTARIO DECILIO.



WILLIAMS HERNÁN HERNÁNDEZ PAREDES
REPRESENTANTE LEGAL



Por-CONSUL-CARSIG CONSULTORES CAMACHO CIA. LTDA.
CONTADOR GENERAL

El valor nominal de la participación es de USD. 1.00

0000010

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,**
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta ~~TERCEA~~ **COPIA CERTIFICADA,** debidamente sellada y
firmada, en Quito a, CUATRO de MAYO
año dos mil quince.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



0000011



TRÁMITE NÚMERO: 30073



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

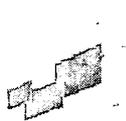
NÚMERO DE REPERTORIO:	20826
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2328
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707024582	HERNANDEZ PAREDES WILLIAMS HERNAN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	04/05/2015
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ICEAEQUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



REGISTRO MERCANTIL QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	59327,00
Capital	64327,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2959 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015



**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN
003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

